

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 45**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día diez de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital ZOOM, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Ronaldo Díaz Lerma, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Cuadragésima Quinta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo da aviso de la ausencia justificada del Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza y el Regidor Fernando Rosales Figueroa; se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra: "gracias Secretario, muy buenas tardes compañeros, buenas tardes Presidenta a todos los que están viendo por medio de Facebook, votamos en contra, vote en contra, no porque no esté de acuerdo con estos puntos tan relevantes e importantes para la vida de la pública municipal, para la ciudad, sino porque no vienen incluidos algunos temas que hemos solicitado, agotando los alcances o las herramientas legales que tenemos, en este caso la herramienta legal que nos da el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali en su artículo cien en donde te habla de los plazos para dictaminar las propuestas que realizan los Regidores y que se turnan a Comisiones, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, establece plazos de cuarenta días para algunos asuntos y veinte días para algunos otros y con la posibilidad de que puedan ampliarse hasta en un periodo similar a solicitud del Presidente de la Comisión responsable, pues bueno hay asuntos que su servidor tiene en Comisiones desde el año pasado, desde el mes de marzo algunos asuntos, algunos otros asuntos desde octubre, otros de septiembre y pues recurrimos a la figura legal y pues invocamos y utilizamos y aplicamos lo que dice el artículo cien del Reglamento Interior en donde le solicitamos al Presidente de la Comisión, que nos rinda un informe en la siguiente sesión de Cabildo y pues yo esperaba, y yo hubiese esperado que en el orden del día estuviera pues el informe de la situación que guardan las propuestas que hemos presentado en este caso en una Comisión en particular en la de Legislación y Gobernación, lo solicitamos formalmente y estamos esperando pues respuesta de eso, ese oficio que nosotros presentamos acudiendo y atendiendo lo que dice el artículo cien y lo cual no se está realizando, hicimos el oficio, hicimos la solicitud formal y si pedirles Secretario, Alcaldesa, compañeros, pues que se atienda y se valore el trabajo que venimos realizando los compañeros Regidores, la verdad es que no se pide que se vote a

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin: "Cristina Mares Vejar"]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

favor de las propuestas que realizamos, se está pidiendo nada más que podamos ejercer nuestro derecho de que se discutan nuestras propuestas y es lo que estamos buscando, que no se nos censure, que no se menos precie nuestro trabajo, lo realizamos con mucho cariño, con mucho esfuerzo y lo único que yo pido es que se discutan las propuestas que presentamos, por mi parte sería todo y pues esperando que la siguiente sesión de Cabildo ya vengan enlistado los temas, gracias"; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por mayoría con catorce votos a favor y un voto en contra emitido por el Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2021.
- Punto Tercero:** Presentación del Octavo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 11/21 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2021, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual, se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.
- Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 24/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título oneroso de una superficie de 1,526.344 metros cuadrados, el cual se identificará como CALLEJÓN DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QI-002-031, en la modalidad de compraventa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 25/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 05, DE LA MANZANA 75, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PEDREGAL 3RA. (TERCERA) SECCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,246.299 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL WG-075-005, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA CADENA, S.A.P.I. DE C.V.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 26/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 13.800 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Gobernador José Inocencio Lugo, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA PROFESORES FEDERALES DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PF-013-056, así como su enajenación a título oneroso a favor de Gabriel Núñez Castro.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 28/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 107.521 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominada como Calzada de las Américas y Calle Río Culiacán, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CASTASTRAL FS-405-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de Raquel Borquez Gastélum.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 29/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen

de bienes propios de una superficie de 22.488 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Calle Tampico y Callejón Coahuila , el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATRASTRAL NE-520-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de José Alfredo Castillo Gómez.

Punto Décimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 30/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 41.368 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Avenida Chihuahua y Calle Tampico, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATRASTRAL NE-520-041, así como su enajenación a título oneroso a favor de José Alfredo Castillo Gómez.

Punto Décimo Primero:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a se instalen nuevos centros de acopio para residuos de manejo especial, administrados por el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Punto Décimo Segundo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 09/21 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a exhortar a la autoridad correspondiente de nuestro Gobierno Estatal, para que se instrumente un programa integral de apoyo para rehabilitar las vialidades del valle de Mexicali, así también de aquellas vialidades que sirven como acceso a nuestra ciudad.

Punto Décimo Tercero:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a designación del Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta relativa al proceso de designación de Delegados Municipales.

Punto Décimo Quinto: Clausura de la sesión.

C. Castillo Muñoz

[Handwritten signatures in blue and red ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a la aprobación el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2021, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipales en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es el referente a Presentación del Octavo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, manifestando que los mismos se hicieron llegar a la Secretaría del Ayuntamiento.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 11/21 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2021, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual, se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Ricardo Hernández Morelos, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS, CONFORME A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL CUAL, SE DESGLOSAN LAS PROPUESTAS DE OBRA, POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

GOBIERNO DE MEXICALI Programa de Obra Pública 2021

Resumen de propuesta de inversión con Programa Normal (PRON) 2021

NO.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	10	CONSTRUCCIÓN DE UMBRAL UBICADO EN CALZADA CHETUMAL Y AVENIDA MAR DE CORTÉZ SUR, EN EL PUERTO DE SAN FELIPE B.C.	1 OBRA	\$ 3,000,000.00	18,702 HAB.
2	1-5	MANTENIMIENTO 01 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD (2021)	2,333 M2	\$ 1,500,000.00	25,000 HAB.
3	1-5	MANTENIMIENTO 02 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD (2021)	2,333 M2	\$ 1,500,000.00	25,000 HAB.
4	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA UMBRAL UBICADO EN LA COLONIA PRIMERA SECCIÓN, ZONA CENTRO	1 OBRA	\$ 700,000.00	35,000 HAB.
5	2	OBRA COMPLEMENTARIA DE ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA ACADEMIA DE POLICIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, COLONIA EX ENDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.	1 OBRA	\$ 500,000.00	3,675 HAB.
6	TODOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CONTRATO	\$ 2,000,000.00	
TOTAL				\$ 9,200,000.00	104,377 HAB.

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 23 Ayuntamiento 44 Avenida
 Yo MXL.

GOBIERNO DE MEXICALI Programa de Obra Pública 2021

Resumen de propuesta de inversión con Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) 2021

NO.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	8	PAVIMENTACIÓN DE CALZ. RENACIMIENTO, AV. HIDALGO Y AV. EL MAYOR, EN EL DESARROLLO URBANO RENACIMIENTO DEL VALLE, ENDO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MEXICALI, B.C.	8,385 M2	\$ 8,200,000.00	7,250 HAB.
2	1-10	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN DIVERSAS COLONIAS DEL VALLE Y CIUDAD DE MEXICALI	1 OBRA	\$ 4,000,000.00	
4	8	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONELECTRICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, KM 43	1 OBRA	\$ 300,000.00	2,382 HAB.
1	2	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LAZARO CARDENAS, EN BUJO ZACATECAS, MEXICALI B.C.	2,072 M2	\$ 3,365,210.00	5,236 HAB.
TOTAL				\$ 15,765,210.00	8,878 HAB.

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 23 Ayuntamiento 44 Avenida
 Yo MXL.

GOBIERNO DE MEXICALI Programa de Obra Pública 2021

Resumen de propuesta de inversión con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021

NO.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	4	RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA CANACA DE CALZADA MANUEL GÓREZ MORIN A CALZADA CAMPESINOS, COLONIA MAYOS, MEXICALI B.C.	21,932 M2	\$ 20,585,346.00	3,733 HAB.
2	1	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACION DEL PARQUE PUBLICO DR. OR. FRACCIONAMIENTO HIPICO, MEXICALI, B.C.	1 OBRA	\$ 2,251,700.00	2,454 HAB.
3	2	REHABILITACIÓN DE CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN (DE CALZADA DE LOS PRESIDENTES A CARRETERA A SAN FELIPE, MEXICALI, B.C.	31,950 M2	\$ 11,716,025.00	250,000 HAB.
15	2	REHABILITACIÓN DE BUW LAZARO CARDENAS (CUERPO SUR) DE CALZADA ANAHUAC A CALZADA DE LOS PRESIDENTES, MEXICALI B.C.	16640 M2	\$ 5,509,770.00	800,000 HAB.
TOTAL				\$ 40,062,841.00	1,050,187 HAB.

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 23 Ayuntamiento 44 Avenida
 Yo MXL.

Centinero Malin, O. H. P. H. P.

[Handwritten signatures in blue and red ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures]

GOBIERNO
DE MEXICALI

Programa de Obra Pública 2021

Resumen de propuesta de inversión con Programa Normal (PRON) 2021

NO.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	3	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BLVR. LAZARO CÁRDENAS DE CALZADA MANUEL GÓMEZ MORIN A BULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, MEXICALI, B.C.	25,316 m ²	\$ 16,500,000.00	500,000 HAB
2	3	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BLVR. VENUSTIANO CARRANZA DE AVENIDA RÍO TAMESES A AVENIDA ORBITAL, MEXICALI, B.C.	19,000 m ²	\$ 6,500,000.00	500,000 HAB
TOTAL				\$ 23,000,000.00	1,000,000 HAB

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 Ayuntamiento de Mexicali
YO MXL.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 24/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título oneroso de una superficie de 1,526.344 metros cuadrados, el cual se identificará como CALLEJÓN DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QI-002-031, en la modalidad de compraventa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la vialidad en desuso identificada como CALLEJÓN DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QI-002-031 Y UNA SUPERFICIE DE 1,526.344 METROS CUADRADOS, colindante con los predios dominantes identificados con clave catastral QI-002-001 y G4-005-004.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como CALLEJÓN DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QI-002-031 Y UNA SUPERFICIE DE 1,526.344 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del

Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de EDN México S. de R.L. de C.V. a través de su apoderado legal Santos Javier Velarde Gallego, siendo esta propietaria de los predios identificados con las claves catastrales QI-002-001, G4-005-004 y que son colindantes con el anterior.

TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En lo que se refiere al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 25/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 05, DE LA MANZANA 75, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PEDREGAL 3RA. (TERCERA) SECCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,246.299 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL WG-075-005, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA CADENA, S.A.P.I. DE C.V.; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio, el predio identificado como LOTE 05 DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PEDREGAL 3RA (TERCERA) SECCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,246.299 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL WG-075-005.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble descrito en el punto inmediato anterior, mediante el procedimiento establecido en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA CADENA, S.A.P.I. DE C.V.

TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 26/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 13.800 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Gobernador José Inocencio Lugo, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 13 DE LA

COLONIA PROFESORES FEDERALES DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PF-013-056, así como su enajenación a título oneroso a favor de Gabriel Núñez Castro; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA PROFESORES FEDERALES DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PF-013-056 Y UNA SUPERFICIE DE 13.800 METROS CUADRADOS**, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral PF-013-026.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA PROFESORES FEDERALES DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PF-013-056 Y UNA SUPERFICIE DE 13.800 METROS CUADRADOS**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. Gabriel Núñez Castro, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral PF-013-026 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza al **OFICIAL MAYOR**, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Para dar seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 28/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 107.521 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominada como Calzada de las Américas y Calle Río Culiacán, el cual se identificará como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL FS-405-031**, así como su enajenación a título oneroso a favor de Raquel Borquez Gastélum; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO AL NORTE Y AL OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL FS-405-031 Y UNA SUPERFICIE DE 107.521 METROS CUADRADOS, colindante con el predio identificado con clave catastral FS-405-001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y AL OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD CON CLAVE CATASTRAL FS-405-031 Y UNA SUPERFICIE DE 107.521 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Raquel Borquez Gastelum, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral FS-405-001 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En lo que se refiere con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente Dictamen 29/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 22.488 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Calle Tampico y Callejón Coahuila , el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-520-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de José Alfredo Castillo Gómez; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-520-031 Y UNA SUPERFICIE DE 22.488 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-520-001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL NE-

Clavete Mullin

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

520-031 Y UNA SUPERFICIE DE 22.488 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. José Alfredo Castillo Gómez, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral NE-520-001 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Para continuar con el punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente Dictamen 30/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 41.368 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Avenida Chihuahua y Calle Tampico, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATRASTRAL NE-520-041, así como su enajenación a título oneroso a favor de José Alfredo Castillo Gómez; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATRASTRAL NE-520-041 Y UNA SUPERFICIE DE 41.368 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-520-011.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATRASTRAL NE-520-041 Y UNA SUPERFICIE DE 41.368 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. José Alfredo Castillo Gómez, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral NE-520-011 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a se instalen nuevos centros de acopio para residuos

[Handwritten signatures in blue and red ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

de manejo especial, administrados por el H. Ayuntamiento de Mexicali; procediendo a su lectura el Regidor Ricardo Hernández Morelos, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias Secretario; compañeros como lo hemos venido manifestando el tema de la contaminación se tiene que atender de manera integral, por un lado en su momento propusimos las multas ecológicas a todos aquellos cochinos que nos estén ensuciando la ciudad, en las calles, en los terrenos baldíos, en las casas abandonadas; por otro lado el tema que hemos venido impulsando y que está pendiente todavía, pues iniciar con la campaña de la recuperación de los predios baldíos que están siendo utilizados como basureros clandestinos y por último la opción que tiene que tener la ciudadanía para no contratar a la persona que va pasando y le pagan cien pesos o ellos mismos por iniciativa propia ir a depositar ese residuo de manejo especial, entiéndase el refrigerador, el sillón, ellos mismos son los que los están depositando en los terrenos baldíos, casas abandonadas más próximas a sus viviendas, pues solamente tenemos un centro de transferencia para ese tipo de residuos de manejo especial que viene siendo el centro de transferencia que está en la colonia el paraíso y la otra opción que tenemos que también está muy lejos que es el Hipólito Rentería que de hecho ese centro debe estar, ese relleno debe estar clausurado, pero bueno ese es otro tema, ese es un tema se tiene que atender con el tema, cuando se analice el tema de la empresa PASA con el contrato que se tiene con ellos, pero en resumen lo que en este momento se les plantea a consideración y que se aprobó en Comisión, es un espacio más que va tener la ciudadanía, para que pueda tirar ese tipo de residuos que no se lleva el camión de la basura, y no se lo lleva el camión de la basura, porque no es competencia municipal, pero a fin al cabo terminen ustedes compañeros Regidores, algunos otros funcionarios, la propia Alcaldesa por medio de las direcciones del Ayuntamiento Obras y Servicios Públicos y demás, atendiendo la limpieza de las vialidades de los terrenos baldíos, de las casas abandonadas, porque no existe un lugar en donde y aparte son muy pocos los lugares en donde puedan disponer ese tipo de residuos, ¿qué es esto? Hay que darle más opciones a la gente, hay que informar a la ciudadanía donde puedes disponer estos residuos para que no exista el pretexto de que no tenían donde tirar esos residuos, si bien se aprobó la disponibilidad presupuestaria para la construcción de uno, sí, pero tenemos que ser más ambiciosos y darle opciones a la ciudadanía, para que tampoco tengan pretexto de donde poder tirar ese tipo de residuos, muchas gracias por el apoyo en Comisiones y ojalá y salga adelante el proyecto aquí en Cabildo, gracias compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se instale el centro de acopio de residuos de manejo especial presupuestado y aprobado con fecha 26 de marzo de 2019, identificado con el dictamen 015-19 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, mismo que beneficiaría directamente a más de 250,000 habitantes.

SEGUNDO: Se giren las instrucciones necesarias para que la Dirección de Servicios Públicos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4, Fracción VII, Inciso F, del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali, Baja California, que se refiere a los desechos sólidos, deberá promover la habilitación o adaptación de Centros de Acopio y/o Unidades de Transferencia, para que tanto la ciudadanía, como los terceros autorizados por el Ayuntamiento, cuenten con el lugar adecuado y debidamente acondicionado para la disposición de este tipo de materiales, y de esta manera además limpiar en entorno y las periferias de la ciudad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se lleve a cabo una campaña de socialización, educación y discusión del propósito de los presentes Acuerdos, por parte de la Dirección de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, para que la ciudadanía conozca la problemática de fondo, así como sus derechos y obligaciones en materia ecológica y las ubicaciones de los centros de acopio y/o transferencia, así como los requisitos para la disposición de los residuos.

En lo que se refiere con el punto décimo segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente Dictamen 09/21 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a exhortar a la autoridad correspondiente de nuestro Gobierno Estatal, para que se instrumente un programa integral de apoyo para rehabilitar las vialidades del valle de Mexicali, así también de aquellas vialidades que sirven como acceso a nuestra ciudad; procediendo a su lectura el Regidor Ricardo Hernández Morelos, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Ricardo Hernández Morelos:** "gracias Secretario; el punto de acuerdo o el exhorto va enfocado más que nada, como bien sabemos compañeros cuando hemos recorrido tanto las vialidades del Valle de Mexicali o aquellas que les corresponde al Gobierno Estatal o en las condiciones en las que se encuentran no hemos visto el programa de mantenimiento de esas mismas vialidades, porque lo que se solicitó o a final de cuentas la medida esta era primero solicitar ese programa del mantenimiento a las viabilidades y que las misma ciudadanía del Valle de Mexicali tengo entendido a quien corresponden el mantenimiento y lo que es su rehabilitación, tuvimos en la sesión de la Comisión, tuvimos la presencia incluso del Director del SCT de Baja California, el Ingeniero Verdugo, donde nos externaba su preocupación por que habían quitado el monto del año pasado alrededor de ciento ochenta millones de pesos que fueron utilizados para el mantenimiento de las vialidades del Valle y en este año no contaban con este mantenimiento porque SCT no podría intervenir en el mantenimiento de esas vialidades, como usted bien sabe Alcaldesa es parte de lo que nos reclaman cuando estamos en el Valle, la reparación de esos accesos, o esas carreteras que son el ámbito estatal y algunas del ámbito federal, entonces la intención es de que nosotros podamos llegar a mesas de trabajo y podamos acordar un programa con la participación tanto de Obras Públicas en este caso SIDURT, así como la Junta de Urbanización del Estado, esa es la intención de la propuesta y eso es lo que vimos en Comisión; es cuanto compañeros muchas gracias"; no más habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, tomándose el siguiente

[Handwritten signatures in blue and red ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin: D. Cleotilde Malvar L.]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EXHORTAR A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DE NUESTRO GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PARA REHABILITAR LAS VIALIDADES DEL VALLE DE MEXICALI, ASÍ TAMBIÉN DE AQUELLAS VIALIDADES QUE SIRVEN COMO ACCESO A NUESTRA CIUDAD.

SEGUNDO: SE GIRE ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS COORDINEN ACCIONES CONJUNTAS CON LA DEPENDENCIA ESTATAL QUE RESULTE APLICABLE, PREVIAS REUNIONES CONJUNTAS, PARA AUXILIARLA CON EL CARÁCTER DE DEPENDENCIA MUNICIPAL COADYUVANTE.

Continuando con el punto décimo tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a designación del Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; una vez concluida su intervención; procede a la lectura de la propuesta la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con catorce votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión, no emitiendo su voto el Regidor José Ramón López Hernández, por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; posteriormente se abre la discusión de la propuesta; participando el **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "yo quiero felicitar a la Presidenta por esta designación realmente es un joven muy entusiasta, que esta regiduría ha venido trabajando con el de manera conjunta en beneficio pues de la juventud, hemos hecho algunos trabajos de limpieza en el kilómetro 43 conjuntamente con él, hemos atendido los comités de patinaje también entonces es un joven muy entusiasta, siempre muy sensible para los problemas de la juventud, yo realmente quiero felicitar a la Alcaldesa por esa decisión, no tenía idea de que lo estaban designando a él, pero yo la felicito, porque yo al joven lo vengo viendo cómo trabaja en esta administración y realmente es una persona muy comprometida con la juventud y que siempre está dispuesto a trabajar, antes de eso es lo que yo quería manifestar por el conocimiento que tengo de este joven, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "gracias Presidenta, no dudo de la capacidad del joven Rigoberto Salcedo Boyt, este me siento muy gratificada, gratificante, por el hecho solamente de que es un joven y los jóvenes son una parte de nuestra sociedad muy importante, porque decir el futuro es muy ya trillado, pero es una parte de nuestra sociedad muy espontánea y si aún porque son jóvenes no han creado intereses particulares por esa razón me siento complacida de este nombramiento, a mí me hubiera gustado conocer un poco más de él, pero por algunos comentarios de mis asesores sé que es una persona que va hacer un buen trabajo, yo en ese sentido me siento muy confiada y confiando también en Marina, la Presidenta, que es quien lo conoce y hace la designación de este joven, esperamos mucho de él, yo creo que está adquiriendo un compromiso bastante serio y muy fuerte porque tendrá que junto con sus compañeros sacar adelante esta cuarta transformación y por esa razón yo si estoy plenamente complacida y mi voto va ser a favor de el"; no habiendo participaciones al

respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: DESIGNAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA DEL XXIII AYUNTAMIENTO A RIGOBERTO SALCEDO BOYD.

Para dar seguimiento con el punto décimo cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a propuesta relativa al proceso de designación de Delegados Municipales; procede a la lectura de la propuesta la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con quince votos a favor, turnarse a la Comisión de Desarrollo Rural para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Referente al punto décimo quinto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día diez de febrero del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Octavo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 11/21 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2021, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual, se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 24/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título oneroso de una superficie de 1,526.344 metros cuadrados, el cual se identificará como CALLEJÓN DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QI-002-031, en la modalidad de compraventa, conforme al




D. Carsten Mullein



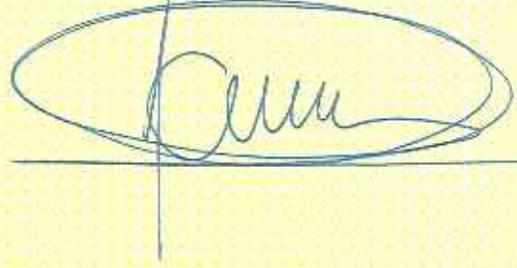
procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

- 6.- Dictamen 25/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 05, DE LA MANZANA 75, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PEDREGAL 3RA. (TERCERA) SECCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,246.299 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL WG-075-005, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA CADENA, S.A.P.I. DE C.V.
- 7.- Dictamen 26/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 13.800 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Gobernador José Inocencio Lugo, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA PROFESORES FEDERALES DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PF-013-056, así como su enajenación a título oneroso a favor de Gabriel Núñez Castro, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 8.- Dictamen 28/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 107.521 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominada como Calzada de las Américas y Calle Río Culiacán, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CASTASTRAL FS-405-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de Raquel Borquez Gastélum.
- 9.- Dictamen 29/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 22.488 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Calle Tampico y Callejón Coahuila , el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATRASTRAL NE-520-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de José Alfredo Castillo Gómez.
- 10.- Dictamen 30/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 41.368 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Avenida Chihuahua y Calle Tampico, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATRASTRAL NE-520-041, así como su enajenación a título oneroso a favor de José Alfredo Castillo Gómez.

Centrose Maluis S.

- 11.- Dictamen 02/21 de la Comisión Conjunta de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a se instalen nuevos centros de acopio para residuos de manejo especial, administrados por el H. Ayuntamiento de Mexicali.
- 12.- Dictamen 09/21 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a exhortar a la autoridad correspondiente de nuestro Gobierno Estatal, para que se instrumente un programa integral de apoyo para rehabilitar las vialidades del valle de Mexicali, así también de aquellas vialidades que sirven como acceso a nuestra ciudad.
- 13.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a designación del Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California.
- 14.- Propuesta relativa al proceso de designación de Delegados Municipales.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 24, 28 Bis 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe":** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.



B. Calles de Mexicali S.



